

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.199

Jueves 10 de Marzo de 2022

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2097089

#### GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

#### EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 201 EXENTA, DE FECHA 3 DE MARZO DE 2022

Por resolución exenta N° 201, del 03.03.2022, del Gobierno Regional de la Araucanía, 1.- Que, mediante Ingreso E-1823 de fecha 18.02.2022 de la empresa Constructora Elisur SpA, sobre solicitud de suspensión en corte total momentáneo de tránsito en calle Balmaceda N° 419, entre calle Arturo Prat y Rafael Sotomayor, en la comuna de Nueva Imperial, en el marco de trabajos de "Desmontaje de Grúa para obra Centro Plaza". 2.- El Ord. N° 77 de 17.02.2022 de la Municipalidad de Nueva Imperial, que aprueba croquis de señalización de trabajos en vía pública; 3.- El oficio N° 5279/2022 de fecha 03.03.2022, de la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones Araucanía que remite informe técnico para corte total momentáneo de tránsito en calle Balmaceda, entre calle Arturo Prat y Rafael Sotomayor, en la comuna de Nueva Imperial, al Gobierno Regional de la Araucanía. 4.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113 del DFL N°1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutive del respectivo acto administrativo. Prohíbese, el día 18 de marzo de 2022, desde las 07:00 a 20:00 horas, la circulación de todo tipo de vehículos motorizados y, de acuerdo a lo establecido por el Municipio de Temuco y los antecedentes revisados por este Gobierno Regional, autorízase el corte total momentáneo, en calle Balmaceda N° 419, entre calle Sotomayor y Arturo Prat, en la comuna de Nueva Imperial, en el marco de los trabajos de ejecución de la Obra "Desmontaje de Grúa para obra Centro Plaza" y, remitiéndose estrictamente a lo indicado en el ordinario N° 77 de la Municipalidad de Nueva Imperial.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Por orden de Sr. Gobernador Regional, Luis Loyola González, Jefe División Infraestructura y Transporte, Gobierno Regional de la Araucanía.